


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 24 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: virtual
Lugar: virtual			Fecha: 11 de junio 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	No remite concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	SOL MERCEDES CASTRO	Coordinadora PAIEP- invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			
Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular N0. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita dan concepto cuatro (4) representantes con voto y un (1) consejero invitado.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

3.1 Informe de la Decanatura

3.2 Informe de Secretaría Académica

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. Solicitud de reingreso para culminar proceso de Trabajo de Grado.

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- pregrado- con exoneración

b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- Continuar con TG.

c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- estudiante en movilidad académica

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Informe segundo evaluador.



b) Solicitud de novedad de nota 2019-3- postgrados.

DESARROLLO PLAN DE ESTUDIOS- MLAEI

7. Solicitud de alternativas para continuar plan de estudios.

DISTINCIONES DE TRABAJO DE GRADO

8. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

CONCURSOS ABREVIADOS

9. Copia de solicitud de información sobre desarrollo Concurso Abreviado.

CASOS DE SEGUIMIENTO

10. Informe de acciones BI- casos presuntas faltas disciplinarias

PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS

11. Remisión de copia de notificación de cargos en contra de estudiante

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 17 del 30 de abril de 2020, acta 18 del 7 de mayo de 2020, acta 19 del 8 de mayo de 2020, actas 20 y 20 A del 14 de mayo de 2020, acta 21 del 21 de mayo de 2020, acta 22 y 22 A del 28 de mayo de 2020, acta 23 del 4 de junio de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADAS:** acta 17 del 30 de abril de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 18 del 7 de mayo de 2020, acta 19 del 8 de mayo de 2020, actas 20 y 20 A del 14 de mayo de 2020, acta 21 del 21 de mayo de 2020, acta 22 y 22 A del 28 de mayo de 2020, acta 23 del 4 de junio de 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESOS

4. Solicitud de reingreso para culminar proceso de Trabajo de Grado

4.1 ALEJANDRO MCNEIL Coordinador LLEI, remite concepto sobre solicitud de reingreso, requerido previamente, de la estudiante **PAULA ANDREA BOTINA LÓPEZ** código 20121165117 (...) *se le aprueba el reingreso para el periodo 2020-1 al estudiante pueda culminar su trabajo de grado en la modalidad de pasantía bajo la dirección de la docente Pilar Méndez Rivera. (...)* **Contexto:** ingresó: 2012-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: terminó materias y no se matriculó, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado 100% del plan de estudios, última asignatura 2017-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: **a)** lo primero es precisar que el semestre 2020-1 ha avanzado significativamente para autorizar un reingreso en este momento; **b)** Conforme al acuerdo 04 de 2011 del CSU, los estudiantes deben además de pagar los derechos, inscribir espacios; de tal suerte que la formalización de la matrícula incluye los dos aspectos; en este caso particular, durante los periodos académico 2018-3 a 2019-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, para 2019-3 y 2020-1 no se le generó recibo de pago; **c)** ha transcurrido más de un año, al parecer desarrollando TG, de conformidad con el AC 038 de 2015 del CA, art. 46: (...) *a partir del registro del espacio académico en el sistema de información académico "Cóndor" por parte del coordinador, el estudiante tendrá el tiempo equivalente a un periodo académico para el desarrollo y socialización de su modalidad de TG como actividad de un espacio académico (...)* en este caso la estudiante registra TGI y TG II en 2017-3; **d)** debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinuo estudios desde 2017-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: *"En consideración a lo avanzado del semestre considero que lo más apropiado es recomendar el ingreso para el 2020-III"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Recomendar reingreso para el período 2020-3 dado lo avanzado del semestre. De tal suerte, que la directora del trabajo pueda organizar su plan de trabajo con este ingreso de dirección de TG"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Aprobar"*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar reingreso cumpliendo con los procedimientos requeridos. Dar tiempo determinado para la culminación del trabajo de grado y su socialización"*.
- La docente Diana Gil señala: *"Considero que la estudiante debe hacer el proceso de reingreso para poder continuar con el desarrollo de la pasantía"*.



RESPUESTA: aprobado para realizar trámite de reingreso para el período 2020-3 en las fechas establecidas en el calendario académico vigencia 2020-3, dado lo avanzado del semestre 2020-1 y al interrumpir estudios desde el periodo académico 2017-3, desde entonces, aunque ha pagado matrícula no ha inscrito espacios académicos; adicionalmente conjuntamente, el estudiante con la directora, organizar el plan de trabajo para culminar su TG y estudios, administrativamente operar conforme a los establecido.

MATRÍCULA

5 a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- pregrado- con exoneración

5.1 ANA MARÍA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Cód. 20181260085 LHLC **Solicitud:** (...) *generación al recibo de pago extemporánea (...)* Periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) *debido a los inconvenientes presentados en la solicitud del certificado donde consta que soy hija de un profesor de planta de la universidad, ya pensionado, y por lo cual he recibido el beneficio del descuento en un cien por ciento. (...)* anexa: certificado de Recursos Humanos **Contexto:** ingresó: 2018-1, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, no registra reprobados espacios académicos, tiene el 38,3% del plan de estudios, en el 2020-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** de conformidad con el ac 004 de 2006 del CSU, Art. 30º: (...) *Exonerar en el pago total de matrícula, siempre y cuando hayan Ingresado por méritos académicos previa selección entre todos los aspirantes, a los trabajadores oficiales y empleados públicos de la Universidad. sus cónyuges e hijos y los hijos de los pensionados de la Universidad (...); b)* revisando su histórico de pagos en los periodos académicos 2018-3, 2019-1 y 2019-3 ha pagado el valor del seguro estudiantil con la observación en su histórico "reglamento 100%"; **c)** para el periodo académico 2020-1 hizo el pago del seguro estudiantil el 20 de abril de 2020, c) tiene generado un recibo de pago por matrícula completo por valor de \$975,521 (vence el 3/7/2020) valor ordinario y \$1,170,625 (vence el 10/7/2020) valor extraordinario; **d)** considerando que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ya pagó el valor del seguro estudiantil que, equivale a su matrícula en la universidad por el descuento al que tiene derecho, procedería inactivar el recibo que tiene por matrícula completa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: *“APRUEBO la inactivación del recibo de matrícula”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Inactivar el recibo de matrícula, dada la condición de estudiante beneficiada por acuerdo CSU”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Aprobar la inactivación del recibo de matrícula completa”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Inactivar recibo de matrícula completa”*.
- La docente Diana Gil señala: *“De acuerdo con el procedimiento de inactivación del recibo”*.

RESPUESTA: Aprobada la inactivación del recibo de la matrícula considerando la exoneración a la que ha sido beneficiada.



b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- Continuar con TG

5.2 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ coordinador PCLF remite concepto sobre solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula del estudiante **JOSÉ DANIEL VÉLEZ OSPINO** código 20101135059: (...) *Únicamente le falta la nota de trabajo de grado para culminar con su plan de estudios y así poder obtener el título de Licenciado en Física, por este motivo recomiendo le sea aprobado la expedición del recibo de matrícula (...)* **Contexto:** ingresó: 2010-1, PE: créditos, AC: 007/2009 CSU, EA: no reportó notas semestre activo, Promedio: 3.54, registra reprobado dos espacios académico electivos, tiene cursado 96.3% del plan de estudios, última asignatura 2017-1.

Análisis: **a)** cuando se genera un recibo de pago inmediatamente se autoriza la continuidad de estudios del alumno; entonces lo primero es precisar que el semestre 2020-1 ha avanzado significativamente y el alumno en los periodos académicos 2017-1, 2018-1, 2018-3, 2019-1 y 2019-3 pagó recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, en 2020-1 no se le generó recibo de pago, es evidente que hay una situación de abandono aunque haya pagado; **b)** creemos que el estudiante debe hacer el trámite institucionalizado para el reingreso, momento en el cual se le hará un estudio detallado de la situación académica; **c)** de conformidad con el AC 038 de 2015 del CA, art. 46: (...) *a partir del registro del espacio académico en el sistema de información académico "Cóndor" por parte del coordinador, el estudiante tendrá el tiempo equivalente a un periodo académico para el desarrollo y socialización de su modalidad de TG como actividad de un espacio académico (...)* en este caso no registra espacios académicos de TG, por lo cual no se puede precisar cuándo le fue aprobada la modalidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: *“Dada la trayectoria del estudiante considero que el estudiante debe solicitar reingreso”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Solicitar reingreso a la Universidad, en tanto su situación académica no está registrada en el sistema. Comprar pin de reintegro”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero solicitar al PC ampliar la información acerca del estado académico del estudiante porque me parece que hay una inconsistencia entre la recomendación del coordinador del PC de aprobación la expedición del recibo de matrícula y la inverosímil situación del estudiante que pagó 5 periodos académicos sin haber inscrito ningún espacio académico”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“De acuerdo con Secretaría Académica”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil señala: “Considero que la estudiante debe hacer el *proceso de reingreso para poder continuar con el desarrollo del trabajo de grado*”.

RESPUESTA: a) solicitar al coordinador claridad de la situación académica toda vez que pagó en varios periodos académicos sin inscribir trabajo de grado; b) el alumno debe hacer el trámite institucionalmente establecido para reingreso periodo académico 2020-3, por cuanto en los periodos académicos 2017-1, 2018-1, 2018-3, 2019-1 y 2019-3 pagó recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, es decir interrumpió estudios desde el periodo académico 2016-3.

5.3 ALEJANDRO MCNEIL Coordinador LLEI remite concepto sobre solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula del estudiante **JOHAN NICOLAS CORREA SIERRA** código 20132165064: (...) *se le aprueba el reingreso para el periodo 2020-1 al estudiante pueda culminar su trabajo de grado en la modalidad de monografía bajo la dirección de la docente Paola Andrea Murillo (...)* **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: no reportó notas semestre activo, Promedio: 3.9, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado 96.5% del plan de estudios, **última asignatura 2019-1 Análisis:** a) insistimos en lo avanzado del semestre 2020|-1, cuando se autoriza un pago se activa el periodo académico b) en 2019-3 pagó recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, en 2020-1 no se le generó recibo de pago c) debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinuo estudios desde 2019-1.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: “Considero que el estudiante debe solicitar reingreso”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Pagar pin de reingreso para que pueda culminar su TG”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Acoger sugerencia de la señora secretaria de solicitar al estudiante el pago de reingreso”.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “De acuerdo con Secretaría Académica”.
- La docente Diana Gil señala: “Considero que la estudiante debe hacer el proceso de reingreso, para poder continuar con la terminación del plan de estudios 5% y el desarrollo del trabajo de grado, para el próximo semestre”.

RESPUESTA: no autoriza la expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2020-1, teniendo en cuenta: a) Lo avanzado del semestre, el cual se encuentra ad portas de culminar; b) para el periodo académico 2019-3 discontinuo sus estudios, aunque pago recibo de matrícula no inscribió ningún espacio académico; c) Lo establecido en el artículo 46 del acuerdo No.038 de 2015 expedido por el Consejo Académico que a la letra indica “(...) a partir del registro del espacio académico en el sistema de información académico “Cóndor” por parte del coordinador, el estudiante tendrá el tiempo equivalente a un periodo académico para el desarrollo y socialización de su modalidad de TG como actividad de un espacio académico (...)”, que en su caso particular, correspondió al periodo académico 2019-3. Por lo tanto, debe realizar el trámite de reingreso en las fechas establecidas en el calendario de la vigencia.

c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- estudiante en movilidad académica

5.4 LUIS ALBERTO CARRILLO LEÓN Cód. 20161165072 LEBEI **Solicitud:** (...) *generación al recibo de pago extemporánea (...) Periodo académico 2020-1 Motivo: (...) haciendo mi segundo semestre en el exterior en Alemania en la ciudad de Karlsruhe... hace unas cuantas semanas mandé un correo al proyecto explicando que el CERI necesitaba que yo les mostrara que ya había pagado el recibo por lo cual solicité que se me generará el recibo. La semana pasada recibí un correo por parte del proyecto diciendo que el tiempo de pago se había ampliado hasta hoy pero igualmente sigue sin generar el recibo*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(...) anexa: No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2016-1, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: **estudiante en movilidad académica**, tiene el 65,5% última asignatura 2019-1.

Análisis: **a)** de conformidad con la R- 002 de 2020 del CERI se le concede apoyo a movilidad académica para el periodo 2020-1, **b)** de conformidad con el parágrafo segundo del art. 1 del ac 012 de 2012 del CA: (...) *Durante el periodo de movilidad el estudiante debe matricularse de manera ordinaria y pagar los costos asociados al seguro estudiantil para el(los) periodo(s) correspondientes. Así mismo deberá cumplir el mínimo de créditos académicos exigidos por la Universidad Distrital al momento de su solicitud (...)* **c)** revisando el histórico de pagos, para el periodo académico 2020-1 no se le generó recibo de pago.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: *"Teniendo en cuenta la situación del estudiante APRUEBO la generación del recibo"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Generar recibo de pago para salvaguardar el avance de los cursos cursados en el exterior. Recordarle al estudiante cumplir con lo reglamentado para su matrícula ordinaria en próximos semestres"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Aprobar generación de recibo"*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *"Generar recibo extemporáneo de paga de matrícula completa"*.
- La docente Diana Gil señala: *"Esta situación del estudiante no me queda clara, pues si no se le generó el recibo ¿Por qué? Y si no hay razón considero, se debe generar el recibo"*.



RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea de recibo de matrícula periodo académico 2020-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Informe segundo evaluador: Generalidades de normativa: de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) *El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el Consejo de Facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...)*

6.1 Tratado acta 18 caso 7.1 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL Docente PCLF, remite concepto y nota como segunda evaluadora de los últimos trabajos presentados en la asignatura **Epistemología de la Física II-4749**, para el periodo académico 2019-3, cursada por el estudiante **RICHARD ALFREDO DE LA ROSA HERNÁNDEZ - 20132135221**, indicando entre otros aspectos: (...) *Se aprecia una evolución importante por parte del estudiante entre lo presentado en el Parcial Final, en donde su trabajo se limitó a unas cortas frases de opinión careciendo del análisis solicitado por el docente, y lo presentado en la habilitación.... si bien, sería deseable que hubiese profundizado en el tema, se puede decir que presenta un desarrollo aceptable en su razonamiento (...)*. asigna las siguientes notas: Parcial Final: "ratificó la nota colocada por el profesor titular Habilidadación: **Nota definitiva (35) treinta y cinco** **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: matriculado, Promedio: 3.53, ha cursado el 87% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos "EPISTEMOLOGÍA DE LA FÍSICA II" (asignatura de la solicitud) en 2019-3, la cual está cursando por segunda vez en 2020-1, "TÓPICOS DE ÓPTICA FÍSICA EN MATERIALES" en 2018-3 debiéndola cursar por segunda vez, y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

Análisis: **a)** en acta 18 el coordinador solicita segundo evaluador, sugiriendo a los docentes Juan Carlos Giraldo Acuña y Olga Lucia Castiblanco abril, este CF ratifica los evaluadores; **b)** la asignatura registra cursada y reprobada **con 2.9 en 2019-**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3; c) a la fecha el docente Juan Carlos Giraldo no ha remitido concepto, aunque se supondría que los docentes han actuado en línea y el resultado de la nota es favorable.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: *“Solicitar la nota asignada por el segundo evaluador”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Solicitar la calificación pendiente para registro de la calificación final en el aplicativo académico”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Acoger el concepto y resultado final de la evaluación de segundo evaluador”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Aceptar nota del segundo evaluador”*.



RESPUESTA: previa confirmación por parte del coordinador, si se tuvo en cuenta la nota del segundo evaluador, de ser necesario que se haga el cómputo por parte de esa instancia; se aprueba la incorporación de la novedad en la asignatura Epistemología de la Física II-4749 estudiante RICHARD ALFREDO DE LA ROSA HERNÁNDEZ, a la mayor brevedad.

b) Solicitud de novedad de nota 2019-3- postgrados, generalidades: el procedimiento de novedades de nota para postgrados está establecido en línea con el EE, en el AC 04 de 1997 del CFCE, Art. vigésimo sexto: (...) *Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo Curricular de Posgrado, antes de iniciarse el siguiente período académico o ciclo académica con que el estudiante debe cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo Curricular de Posgrado. Los cambios de calificación no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico o ciclo académico (...)*

6.2 FERNANDO ARANGUREN DÍAZ presidente CC MCE- **Solicitud:** (...) *El CC deja a su consideración el procedimiento que corresponda ya que no está dentro de nuestra competencia dar dicha solución(...)* en relación a la asignatura **"Seminario Comunicación-Educación II"** cursada en el periodo académico 2019-3 por el estudiante **ALBERT FERNANDO CASALLAS ORJUELA** código 20191191044 entre otros aspectos: (...) *por alguna confusión de parte del profesor, no incluyó la nota del examen del estudiante, y este tampoco reclamó; solo ahora se dirigió al profesor para mencionarle la irregularidad que en el sistema le figura. El profesor Vásquez reporta que en realidad la nota fue de 4.0 y solicita la atención y solución de esta situación. (...) Contexto:* ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado "EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA" en 2019-1 y "SEMINARIO COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN II" en 2019-3 debiéndolas cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, **Observaciones** en oficio del docente: (...) *El estudiante me entregó el trabajo final sobre el tiempo y al parecer hubo una confusión con su nota. Él nunca reclamó y hasta la semana pasada el estudiante me informa que tiene problemas para continuar en la Maestría porque esa materia le aparece perdida (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: *“Teniendo en cuenta que hay una falla reconocida por el profesor, APRUEBO la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Autorizar registro de la calificación en el aplicativo académico, con una nota para los implicados recordándoles el cumplimiento de la revisión de calificaciones de manera oportuna”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Pienso que no se puede penalizar al estudiante por no reclamar y considerar que sí hubo una omisión por parte del docente. Esto último es aceptado por el docente. Entonces la EE podría estar a favor del estudiante”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Solicitud extemporánea del estudiante. No aprobar solicitud”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Autorizar registro de la calificación en el aplicativo académico (4.0), e indicar al coordinador del PC para casos futuros verificar el cumplimiento de la revisión de calificaciones de manera oportuna y en ese sentido la aplicación del procedimiento de novedades de nota para postgrados el cual está establecido en línea con el Estatuto Estudiantil, en el artículo vigésimo sexto del acuerdo No.04 de 1997 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

DESARROLLO PLAN DE ESTUDIOS- MLAEI

7. Solicitud de alternativas para continuar plan de estudios



7.1 JAIME ANDRÉS MORA SUESCÚN Cód. 20181062007, **DANIEL CALDERON APONTE** Cód. 20181062002, **DANIELA FERNANDA PORRAS FONSECA** Cód. 20181062002, **DIANA PATRICIA DIAZ FORERO** Cód. 20181062003, **NANCY MONTOYA OLARTE** Cód. 20181062006 y **KATHERINE LIZETH ARANGO CASTILLO** Cód. 20181062001 **MLAEI Solicitud:** (...) *se considere alguna de las siguientes situaciones de ser posible. En primera instancia, que se nos permita que el primer semestre 2020 termine a la par del calendario de pregrado el cual inició a final de abril y culmina en la última semana de agosto. Esto nos permitiría contar con un tiempo pertinente para terminar y entregar nuestros trabajos de grado sin que se nos desvincule como estudiantes activos. O, en segunda instancia, solicitamos de la manera más comedida que se haga un descuento en el valor de los créditos del siguiente semestre de nuestra maestría a quienes así lo requieran (...) Motivo:* (...) *debido a la contingencia de sanidad producto del Covid-19 a nivel local, tuvimos que ajustarnos a jornadas laborales mucho más largas, con múltiples tareas, y nuevas metodologías, lo cual implicó que el tiempo que usualmente era destinado al desarrollo de nuestras investigaciones fuera mínimo en comparación con los semestres anteriores (...).*

Análisis: a) Los calendarios Académicos, son expedidos por Consejo Académico y son independientes, el de pregrado del postgrado; b) el calendario académico de postgrados fue expedido mediante las resoluciones No. 15 de febrero 6 de 2020 del CA, en el cual se señala que: **inicio de clases:** desde el 27 de enero y hasta el 24 de febrero de 2020, **finalización de clases:** desde junio 8 hasta julio 4 de 2020, **cierre de semestre:** Desde junio 16 hasta julio 7 de 2020; c) el CSU el competente para definir sobre las matrículas de los estudiantes, en ese sentido expidió el AC 004 del 25 de enero de 2006 y AC 06 del 14 de agosto de 2014, en especial este último estableció en relación al desarrollo de TG lo siguiente en su art. 1: (...) *Asignar en cuatro (4) créditos académicos, el valor de la matrícula semestral, para los Proyectos Curriculares de Maestría de la Universidad, cuando el estudiante de maestría ha concluido con las asignaturas del plan de estudios y se encuentre en proceso de desarrollo del trabajo de grado (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: *“En consideración a que los calendarios académicos son expedidos por el Consejo Académico Niego la solicitud de hacerlos coincidir. En el punto de alivios, informar que el comité de decanos estudia el caso y lo elevará al Consejo Académico”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Trasladar a Decanatura por competencia, recomendando la moción de los estudiantes”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a los estudiantes peticionarios que no es viable hacer coincidir calendario académico de pregrado con el de posgrado para el periodo 2020-1. Por otro lado, se puede hacerles saber a los estudiantes que en estos días se está gestionando por parte de los decanos un posible paquete de alivios económicos ante el CSU”.*
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“De acuerdo con Secretaría Académica”.*

RESPUESTA: No es viable hacer coincidir calendario académico de pregrado con el de posgrado para el periodo 2020-1, el CA dicta los calendarios independientes; informar a los estudiantes que se gestiona una propuesta de alivios económicos ante el CSU, por parte de los decanos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DISTINCIONES DE TRABAJO DE GRADO

8. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

8.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria:

- 1) "La enseñanza de la historia reciente a través del uso de la fotografía: Una estrategia para fortalecer pensamiento crítico" por **María Alejandra Urquijo Gil** y **Víctor Andrés Higuera Marín**. PC Lic. Ciencias Sociales. Concepto: **Meritorio**.
- 2) "Seguimiento de egresados del proyecto curricular de Licenciatura en Física PCLF, con base a las bases de datos recolectadas en el IV, V y VI encuentro de egresados" por **Nathaly Ordoñez Florián** PC Lic. Física. Concepto: **No Meritorio**
- 3) "Voces docentes desde la Educación Inclusiva: narrativas sobre experiencias pedagógicas con niños y niñas neurodivergentes." por **Cristhian Jhoan Torres Pachon** PC LPI Concepto: El Jurado recomienda mención MERITORIA.
- 4) "Epistemicidio y Extractivismo: implicaciones de la colonialidad en las transformaciones culturales de las Comunidades Indígenas Curripaco de Chaquita y Playa Blanca." por **Jeimy Andrea Tiga Segura** y **Yolima Andrea Rangel Sánchez** PC LEBECS. Concepto: **Meritoria**.
- 5) "Tsabe Juanb Jabiam Jaman Bengbesoy, tejiendo la memoria para construir nuestra identidad, mujeres kamentsa en Bogotá, territorio interculturalidad y resignificaciones identitarias." por **Sandra Claudia Chindoy Jamioy** PC LEBECS. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: "Enterada. Continuar con los procedimientos propios del caso".
- La docente Pilar Méndez indica: "Proceder con la realización de los respectivos actos administrativos".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado y mis felicitaciones a los merecedores de las menciones de Meritorio a sus TGs".
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Enterado".
- La docente Diana Gil señala: "Enterada".



RESPUESTA: Elaborar actos administrativos.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

CONCURSOS ABREVIADOS

9. Copia de solicitud de información sobre desarrollo Concurso Abreviado

9.1 YULY ANDREA NIETO GÓMEZ Aspirante a los concursos del área de conocimiento: 1. Científico, disciplinar y Pedagógico y Comunicativo – estético, Investigativo y Pedagógico de la LLEEI, remite **copia** de la solicitud remitida al CC de: (...) una argumentación del por qué mis documentos no fueron suficientes para sumar los puntos necesarios ...conocer la tabla de puntaje que obtuvieron los y las docentes que nos presentamos a dicha convocatoria(...) **Motivo:** (...) de acuerdo con los componentes cumpla con todo el perfil requerido... este correo, con el respeto que ustedes merecen, se me hace un poco genérico(...) **Observaciones:** en correo adjunto a la solicitud el Coordinador del PC le remite en entre otros aspectos: (...) recibimos un total de 24 hojas de vida, todas llenas de logros y aportes significativos a la educación. Infortunadamente, terminado el estudio de hojas de vida, los documentos que usted aportó no fueron suficientes para sumar los puntos necesarios para tener alguna posibilidad de ocupar alguna de las vacantes de esta convocatoria (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: *“Solicitar al Coordinador del Proyecto Curricular, ampliar información”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Al parecer el Consejo Curricular de la Licenciatura incurrió en un error de procedimiento y debió en la tabla de resultados del concurso, anexar el nombre de los profesores que concursaron y que no pasaron a entrevista. Solicitar al CC una explicación sobre los soportes que se evaluaron para mayor claridad del concurso”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero solicitar al coordinador del PC que amplíe acerca del soporte de la respuesta negativa a la docente aspirante al concurso”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Enterado”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Enterada”*.

RESPUESTA: Solicitar al coordinador del PC que amplíe información acerca del soporte de la respuesta negativa dada a la docente aspirante al concurso, la respuesta se requiere a la mayor brevedad.

CASOS DE SEGUIMIENTO

10. Informe de acciones BI- casos presuntas faltas disciplinarias

10.1 Tratado acta 20 casos 1.1 y 1.2 TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA director BI indica las acciones realizadas desde dicha dependencia en relación con el caso de las estudiantes **DEICY JOHANNA LOAIZA GARCÍA** Cód. 20142135010 PCLF y **LAURA CAROLINA PINEDA DUARTE** Código 20141155075 LCS, informando entre otros aspectos: (...) *En estos momentos Bienestar Institucional está a disposición de las estudiantes para prestar la orientación psicológica que se requiera y continuar prestando el apoyo jurídico desde el equipo de derechos Humanos (...)* adicionalmente solicita: (...) *se informe a esta dependencia si la facultad, en virtud de lo establecido en el Estatuto Estudiantil, ha iniciado o iniciara las investigaciones correspondientes.(...)* **Contexto:** en acta 20 ante las denuncias de las estudiantes en mención sobre presunto acoso por parte de otro estudiante, este CF determinó remitir los casos ante el PC de Lic. Física para la apertura disciplinaria, autorización del cambio de los correos electrónicos institucionales, y remitir a BI para la activación de protocolo de atención.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana propone: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Informar a BI sobre cómo va el proceso”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“Enterado”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Enterada”*.

RESPUESTA: Enterados. Informar sobre el avance del proceso a las estudiantes.

PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS

11. Remisión de copia de notificación de cargos en contra de estudiante.

11.1 Tratado acta 22 caso 15.1 ELDA YANNETH VILLARREAL Decana FCE, en relación a la notificación del pliego de cargos contra el estudiante **REYNEL PACHÓN MONTERO** código 20122165224 de LEBEI entre otros aspectos indica: (...) *no es competencia de la decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación emitir concepto o pronunciarse dentro del desarrollo*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

del proceso disciplinario, pues la competencia es exclusiva del docente investigador y a su vez, del coordinador del proyecto curricular, de hacerlo, se podría incurrir en una violación al debido proceso(...) **Contexto:** en sesión 22 el coordinador LLEEI remite copia de notificación de pliego de cargos en contra del estudiante en relación con el proceso disciplinario que se lleva, este CF determina trasladar a la decanatura para que el marco de sus competencias y con apoyo del asesor jurídico se dé curso a los trámites que correspondan.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana propone: “Enterada”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Apoyo del abogado para darle curso a este proceso”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Enterado”.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Enterado”.
- La docente Diana Gil señala: “Considero que debe ser tratado en plenaria o continuar con el proceso, si ya se encuentra establecido”.

RESPUESTA: Enterados y solicitar apoyo del asesor jurídico para darle curso a este proceso, esto es para actuar conforme a la reserva del sumario.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidenta Consejo de Facultad	